

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12434.-

VISTO:

El Expediente N° OE-10976-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 34º) declara patrimonio cultural de interés municipal los documentos, monumentos, lugares o conjuntos arquitectónicos y sus entornos paisajísticos de propiedad pública o privada, que se consideren de interés cultural y en su Artículo 36º) establece que la Municipalidad fomentará la actividad turística, y para ello "pondrá en valor y protegerá los recursos turísticos, lugares históricos y áreas recreacionales, creando y promocionando circuitos debidamente señalizados".-

Que la Ordenanza N° 10015 aprueba la confección, colocación y mantenimiento de cartelera conteniendo información visual y referencias en monumentos históricos, edificios, bustos, pirámides, monolitos y mausoleos, declarados, patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y urbanístico, como así también en lugares de interés recreativo y/o turístico con sus correspondientes conjuntos paisajísticos y arbóreos, y en toda obra a realizarse.-

Que Neuquén, a partir de la resistencia a la última dictadura, ha forjado una importante historia en defensa de los derechos humanos, por lo que ha sido reconocida como "capital de los derechos humanos".-

Que el Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos rescata en clave de derechos humanos a personas, lugares y hechos trascendentes que sucedieron en la historia de la ciudad y que ayudan a construir su identidad. La intención de este Circuito es recordar hechos históricos y a vecinos que actuaron inspirados en los principios de justicia, igualdad y solidaridad, como valores intrínsecos de los Derechos Humanos.-

Que el objetivo del mismo es recordar y valorizar a aquellos habitantes y/u organizaciones de la ciudad de Neuquén que hayan sido pioneros en la defensa de los derechos humanos, como así también recordar hechos trascendentes del pasado vinculados a esta temática y que dan cuenta de la identidad colectiva de la ciudad.-

Que el Circuito Identidad Neuquén tiene por objetivo recuperar la memoria histórica de la de la ciudad en función de construir una identidad en clave de derechos humanos, entendiéndolos en un sentido amplio que involucra todos los derechos de las personas.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que por ello se han instalado carteles explicativos, denominados Hitos históricos y que forman el Circuito Identidad Neuquén, señalizando como sitios de la memoria determinados lugares de la ciudad que se vinculan geográficamente con las personas y los hechos considerados como trascendentes en la historia de la ciudad. Dichos Hitos están instalados en el espacio público de veredas o plazas, permitiendo que todos los vecinos puedan conocer las historias que forman parte de este circuito.-

Que la memoria conserva el pasado pero interpela el presente, buscando unir a las distintas generaciones en la construcción de una identidad signada por valores como la solidaridad y el compromiso actual en el ejercicio de los derechos humanos.-

Que en este orden de cosas, el "Circuito identidad Neuquén, Capital de los Derechos Humanos" es un programa de suma importancia en términos de sentido educativo para las nuevas generaciones, por ello se han elaborado materiales para las escuelas de nuestra ciudad en sus distintos niveles a fin de transformarse en parte de la currícula educativa.

Que dicho circuito, a más de la importancia que reviste para nuestros vecinos, apunta a constituirse en un punto de referencia turística para todos aquellos visitantes que deseen conocer con mayor profundidad, nuestra ciudad y su historia. Asimismo, el circuito ha tenido el reconocimiento de la comunidad neuquina y la iniciativa ha sido destacada a nivel nacional y en el Programa Estado + Derechos de Mercociudades, organismo del que la ciudad de Neuquén forma parte a nivel latinoamericano.-

Que la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 010/2012, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 007/2012, celebrada por el Cuerpo el 12 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): APRUÉBASE con el nombre de Circuito Identidad Neuquén -----Capital de los Derechos Humanos, los Hitos históricos de señalamiento que como sitios de memoria se establecen en la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°): Los Hitos históricos de señalamiento como sitios de memoria, -----con su respectiva ubicación en el espacio público, son los siguientes:


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

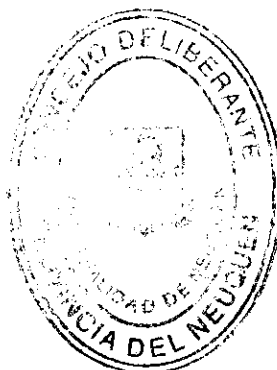
- 1) Catedral. Obispo de Nevares. Golpe de Estado. Derecho a la vida. Ubicado en la vereda oeste de Avenida Argentina N° 150.
- 2) Tranquera de los ingleses-Intendente Amaranto Suárez. Derecho a la integración de la ciudad. Ubicado en la plazoleta Espacio Verde N° 616 de la intersección de calles Av. Olascoaga San Martín-Independencia.
- 3) Hospital "Castro Rendón". 1er Hospital de Neuquén "Dr. Castro Rendón". Derecho a la salud. Ubicado en la vereda de la intersección de las calles Talero y Buenos Aires esquina sureste.
- 4) Bar Alegría. Asesinato de Abel Chaneton. Libertad de expresión y Justicia. Ubicado en la vereda sur de calle Mitre y Avenida Olascoaga.
- 5) Escuela N° 2. Primera escuela de Neuquén. Derecho a la Educación y Derecho a la Memoria Ubicado en Avenida Argentina N° 230 en la Plaza "De la Juventud" Espacio Verde N° 486.
- 6) Defensa de la democracia. Semana Santa de 1987.
 - a) Casa de Gobierno. Gobernador Felipe Sapag. Ubicado en calle Rioja N° 350, vereda oeste.
 - b) Mayor Movilización Popular En Neuquén. Frente a la Municipalidad, ubicado en Av. Argentina y Roca.
- 7) La Lucha por la Universidad Nacional del Comahue - Los Estudiantes le dieron la espalda al Presidente de la dictadura militar, Marcelo Levingston. Ubicado en la esquina noreste de calle Buenos Aires N° 1400.
- 8) Verdad y Justicia. Primera marcha de Derechos Humanos en Neuquén en la última dictadura militar (1976-1983). Organismos de Derechos Humanos. Ubicado en la Plaza Roca esquina de calles Roca y Rioja.
- 9) Cooperativismo y compromiso social. Fundación de CALF - Socios Fundadores. Ubicado en calle Mitre -vereda sur- y Bahía Blanca.
- 10) Los Derechos de los Trabajadores. La huelga de El Chocón en 1969-1970 y sus repercusiones en la ciudad. Ubicado en calle Brown N° 47, vereda este.

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE 10976-M-2011).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1874
Fecha 24 / 05 / 2012

Ordenanza Municipal N° 12434 12001
Promulgada por Decreto N° 0425 12002
Expte N° OE 10976-M-11
Obs.: